REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
A L C A L D Í A

1806

DECRETO N°:_____/

EN CONCÓN,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: 09 JUN 2023

A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
C. Informe Social N°278 mayo del 2023, Dideco, Área Social.
D. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N° 303-2021 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
E. Decretos Alcaldicios N° 60 del 28-12-21 que aprueban el presupuesto Municipal año 2023 y su diferente ítem.
F. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de Agosto del 2022 (que delega atribuciones a la Srta. Administradora Municipal Mariela Flores Campos)
G. Certificado N°668 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S)
H. Aporte Económico de **$150.000** para exámenes, asistencia social.
I. Presupuesto Servicios Médicos Ciudad del Mar Ltda. Rut: 76.055.963-6.
J. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE,** la ayuda de acuerdo al Informe Social N°278 a la Sra. Sandra Rojas Gutiérrez Rut [redacted] para exámenes, se deberá realizar un cheque emitido a nombre de Servicios Médicos Ciudad del Mar Ltda. Rut: 76.055.963-6 por un monto de $150.000.
2. **ESTABLÉZCASE,** la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
3. **IMPÚTESE,** el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **RÍNDASE,** de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
5. **PROCÉDASE,** a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MARIELA FLORES CAMPOS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/PGC/anm
Distribución:
1. – Secretaria Municipal.
2. – Contabilidad.
3. – DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado